



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 4.126 DE V. Y U. DE 2018, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS. /

SANTIAGO, **29 NOV 2018** 9 8 6, 4
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) El artículo 26 de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución Exenta N° 4.126, (V. y U.), de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, y

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 26 y 27 de noviembre de 2018, a raíz de la paralización de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, se vio interrumpido el funcionamiento regular de los Servicios de Vivienda y Urbanización del país;
- b) Que lo señalado en el considerando precedente impidió, por razones no atribuibles a los postulantes del llamado de la Resolución Exenta del Visto c, el ingreso, evaluación y calificación de los proyectos presentados para dicho llamado, entre los días ahí señalados, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

Modifícase el Resolvo 1 de la Resolución Exenta N° 4.126, (V. y U.), de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en el sentido de reemplazar la fecha "29 de noviembre", por "6 de diciembre".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6



GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO